Armenia, Quindío. Febrero 2 de 2026.

Dirigido a:
HECTOR MARIO OLARTE GUTIERREZ
Rector Institución Educativa HENRY MARIN GRANADA
Circasia Quindío

Asunto: Continuidad de la intervención del PIC Departamental en Salud Mental, contrato interadministrativo 018 de 2025, Zonas de Orientación Escolar.

Cordial saludo,

Respetado(a) Rector(a):

Desde el Hospital Mental de Filandia, informamos que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 018 de 2025, suscrito para la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental en Salud Mental, nuestra institución dará continuidad a las acciones de intervención en el establecimiento educativo que usted representa desde el 26 de enero hasta el 11 de mayo del 2026 para avanzar en la implementación de actividades con redes operativas en el marco de la tecnología Zonas de Orientación Escolar (ZOE).

La intervención contempla el desarrollo de sesiones educativas, acciones de información y comunicación en salud, escucha activa, aplicación de tamizajes e instrumentos de análisis de la situación de salud mental para el fortalecimiento de redes de apoyo escolar, las cuales se ejecutarán en articulación con el equipo directivo, docentes y orientación escolar de la institución, procurando siempre el respeto por la dinámica académica y los lineamientos institucionales.

Agradecemos de antemano su disposición y el compromiso permanente de su institución con el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío.

Cordialmente:

ANDRÉS MAURICIO MORALES DUQUE
Coordinador PIC
Celular: 3218811015

04/02/2026.

Powered by CamScanner